



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 24 de JULIO de 2015.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil quince, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión extraordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. José Carlos Boned Fuertes, D. Julián Ferrando Sarrador, D^a María Rosa Cabau Abenoza, D^a Carlota M^a Buisán Mancho, D. José Luis Boned Defior, D. Francisco José Bometón Vidal y D. José Cor López, bajo la presidencia de D. José Carlos Boned Fuertes, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiendo excusado su asistencia: ninguno.

Hallándose presentes los 7 miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde propone la inclusión por el trámite de urgencia del siguiente punto: *6.1. Proyecto y expte. de contratación obra Urbanización Centro de Salud de Berbegal; 6.2. Solicitud de anticipo a 5 años sin interés a Diputación Provincial de Huesca; aprobándose por unanimidad la urgencia y la inclusión de dichos puntos;* y comprobado el quórum para la validez de los acuerdos previstos, el Sr. Alcalde declara abierta la Sesión, procediéndose al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- SOLICITUD FONDO ESTATAL DE ORDENACION ECONOMICA R.D.L. 17/2014.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario, quién informa de la posibilidad que ofrece el Real Decreto Ley 17/2014 para acogerse al compartimento Fondo de Ordenación Económica, para los municipios que no han podido refinanciar o novar sus operaciones de crédito en condiciones de prudencia financiera, de modo que se podría firmar una operación con el Estado a diez años para cubrir los gastos financieros del presente 2015 por importe de 15.340,00 €, con una cuota de 958,75 € dos años y otra de 1.917,50 € siete años, más el interés al 1,31 %. Y para cubrir los gastos financieros del 2016 por importe de 69.897,37 € con una cuota de 4.368,59 € dos años y otra de 8.737,17 € siete años, más el interés al 1,31 %. O también se podría preparar una operación para 2016 en que se incluyera la cuenta de tesorería que se ha renovado anualmente, por importe de 101.352,27 €, con cuotas en 2018 de 6.334,52 € y en los siete años siguientes de 12.669,03 €. El objetivo sería una refinanciación de la deuda viva, abarantandola y flexibilizándola así como liberar una liquidez de más de 40.000,00 € al Ayuntamiento que ahora no tiene y le impide terminar o realizar las inversiones más necesarias. Informa que se ha de estudiar más y que se deje sobre la mesa.

El Sr. Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa y, estando todos los miembros conformes, el Pleno lo acuerda por unanimidad.

2.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.-

El Sr. Alcalde informa de la solicitud por la Subdirección Provincial de Trabajo de la Diputación General de Aragón de que se señalen las FIESTAS LOCALES para el CALENDARIO LABORAL DE 2016, proponiendo como viene siendo tradicional las FIESTAS DE SAN VICTORIAN EL 12 DE ENERO Y SAN GREGORIO EL 9 DE MAYO.

Todos los miembros se manifiestan conformes y el Pleno aprueba dicha proposición por unanimidad.

3.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA F.A.M.C.P. Y EN LA ASOCIACION C.E.D.E.R.-

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, PROVINCIAS Y COMARCAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

(FAMPC), y en la ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO (CEDER), proponiendo a los siguientes:

- Representante en la FAMPC JOSE CARLOS BONED FUERTES, el mismo.
Suplente en la FAMPC MARIA ROSA CABAU ABENOZA.
- Representante en el CEDER JULIAN FERRANDO SERRADOR.
Suplente en el CEDER JOSE LUIS BONED DEFIOR.

Preguntados los interesados, aceptan el nombramiento.

El Pleno acuerda por unanimidad el nombramiento de los representantes mencionados.

4.- VOTACION DE TRES MUNICIPIOS COMO VOCALES REPRESENTANTES EN LA RENOVACION DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

El Sr. Alcalde informa de la solicitud por el Delegado de Hacienda y Administraciones Públicas de Huesca, como Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, para la proposición de TRES MUNICIPIOS como VOCALES REPRESENTANTES en la renovación del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huesca, proponiendo la votación del Ayuntamiento de Berbegal por los municipios de: SABIÑANIGO, ALERRE y BIESCAS.

Estando conformes todos los miembros, el Pleno acuerda por unanimidad la votación por los Municipios antes mencionados.

5.- EXPTE, Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA ENAJENACION POR SUBASTA EN UN LOTE DE LAS PARCELAS 4 A 13 DEL POLIGONO EL TEJAR.-

El Sr. Alcalde informa de las anomalías de nivelación y cotas que presenta la obra de urbanización de los accesos a la zona industrial El Tejar, las cuales impiden actualmente el asentamiento del proyecto de nueva fábrica previsto por la empresa Evofeed que ha adquiridos las parcelas 1 a 3 de dicha zona, o sea, el 65 % de la misma. Dados los elevadísimos costes de subsanación, la propuesta renovada de asentamiento industrial presentado por la empresa y de conformidad al informe técnico recibido del Arquitecto municipal, propone la aprobación del expediente de enajenación por subasta en un solo de las parcelas restantes, o sea, de la 4 a la 13, con el correspondiente Pliego de Cláusulas en las mismas condiciones que el aprobado en la enajenación de las parcelas 1 y 2 reciente. El Alcalde añade que se trata de garantizar el asentamiento industrial de Evofeed proyectado en Berbegal y, por tanto, la atención de la máxima prioridad de este Ayuntamiento desde el punto de vista de futuro, de desarrollo, y desde el punto de vista social y económico.

Estando conformes todos los miembros, el Pleno acuerda por unanimidad el expediente de enajenación por subasta de las parcelas 4 a 13 de la zona industrial El Tejar, el Pliego de Cláusulas que regula el procedimiento y la solicitud de autorización o toma de conocimiento, según proceda, por el Gobierno de Aragón.

6.1. PROYECTO Y EXPTE. CONTRATACION OBRA URBANIZACION CENTRO DE SALUD DE BERBEGAL.

El Sr. Alcalde da conocimiento del proyecto técnico del Arquitecto José Antonio Pardina Mata para la obra URBANIZACION CENTRO DE SALUD DE BERBEGAL, por importe total de 56.473,98 €, de los que 4.377,82 € corresponden a honorarios y 52.096,16 € a obra civil. Esta obra está incluida en el Plan FEADER 2015 aprobado por el Gobierno de Aragón.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Dado que el presupuesto por contrato de la obra civil es de 43.054,68 € inferior a 50.000,00 €, procede el contrato menor como procedimiento de contratación, y dado que es superior a 30.000,00 € el presupuesto deben ser consultadas, al menos, tres empresas para la adjudicación del contrato.

Estando conformes todos los miembros, el Pleno acuerda por unanimidad la consulta a las empresas: Tromelín, Excaber, Jesús Tornos y Morillo que trabajan habitualmente en el municipio, y además a las que manifiesten su interés en participar. Adjudicar el contrato menor a la oferta que ofrezca precio más bajo. Y delegar en la alcaldía para cuantos trámites sean necesarios en la resolución y formalización del contrato, así como en la justificación de la subvención ante el Gobierno de Aragón.

6.2. SOLICITUD DE ANTICIPO A 5 AÑOS SIN INTERES A DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

El Sr. Alcalde da conocimiento de las gestiones realizadas en la Diputación Provincial en relación a la falta de liquidez que sufren las arcas municipales en el momento de hacerse cargo la nueva Corporación, y propone la solicitud de una anticipo reintegrable a cinco años sin interés a Diputación Provincial de Huesca, por el importe máximo posible de 31.500,00 €.

Estando todos los miembros conformes, el Pleno acuerda por unanimidad la solicitud del anticipo reintegrable sin interés propuesta, así como delegar en la Alcaldía para cuantos trámites sean necesarios en orden a la formalización del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiuna horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,